

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.
Se suscribe en la imprenta de DON SALVADO Y ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian de Guipúzcoa, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Setiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 303.

Habiéndose fugado de la cárcel de San Sebastian los procesados Tomás Tamat, natural de Jalao, Lérida, de 36 años de edad, escultor, estatura baja, pelo, ojos y bigote castaños, cara redonda, pálido y bastante calvo, viste traje negro con sombrero color marrón; Juan Piatí, súbdito italiano, viajante de comercio, 29 años de edad, estatura alta, pelo y ojos castaños, cara ovalada y color sano; viste traje á cuadros, sombrero color ceniza, camisa sin cuello, calzado de zapatillas de pelo, no lleva chaleco; y Clemente José Ceroni, natural de la República Argentina, de 40 años de edad, camarero, alto, poco pelo, color castaño claro, bastante calvo, ojos grises, bigote y patillas castaños, viste chaquet negro, pantalón claro y sombrero hongo negro, no sabe hablar español; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad

procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos á mi disposición con toda seguridad, caso de ser habidos.

Santander 5 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,

Rafael Martos.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular núm. 305.

El día 16 del corriente hora de las diez de su mañana y bajo el nuevo tipo de 65 pesetas se enajenarán en pública subasta en el Ayuntamiento de Piélagos y ante la presidencia de su Alcalde diez robles procedentes del aprovechamiento de 12 concedidos en el vigente plan para reparación de puentes del pueblo de Quijano en aquel Ayuntamiento.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta.

Santander 6 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,

Rafael Martos.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

Extracto de la sesion del dia 29 de Agosto de 1887.

Sres. Alonso, Lopez Dóriga, Lopez del Rivero, Peña y Conde y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Devolver, previa declaracion de urgencia, á Rosalina Gutierrez, vecina de Cabuérniga, el expósito Jesús Manuel, con las formalidades del caso.

Designar, hecha igual declaracion, al

Sr. Presidente de la Diputacion y á los Diputados Sres. Alonso y Lopez del Rivero para que formen la Comision especial que ha de tratar con el Ayuntamiento de Santander sobre asuntos de beneficencia y establecimientos que á ella corresponden.

Informar al Sr. Gobernador civil:

En un expediente sobre nombramiento de médico titular hecho por el Ayuntamiento y Junta municipal de Riotuerto.

En otro del Ayuntamiento de Ruesga contra el ex-A calde D. Adolfo Lavin de los Hoyos y ex-concejales de la corporacion municipal.

En las cuentas del Ayuntamiento de Lamason correspondientes al ejercicio de 1870 á 71 y en las de Camaleño de los años económicos de 1880 á 81 y 73 á 74.

En un expediente con motivo de haber resultado corto de talla Lorenzo Rega Gilí, del Ayuntamiento de Rivamontan al Mar en el reemplazo de 1886.

Informar al señor Gobernador militar de la provincia sobre los antecedentes del mozo Ramon Cobo Ortiz, del Ayuntamiento de Liérganes en el reemplazo de 1886, ausente en Alemania.

El Vicepresidente, Rosendo Baldor.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Extracto de la sesion del dia 31 de Agosto de 1887.

Sres. Alonso, Lanuza, Peña y Conde y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Informar el recurso interpuesto por D. Antonio M.^a Coll y Puig, Contador de fondos provinciales, contra el acuerdo que le suspendió de empleo y sueldo.

Citar al Contador suspenso para que el día 5 de Setiembre próximo á las 12 de la mañana concurra á prestar declaracion ante esta Comision en el expediente que se le sigue, y al Depositario suspenso para el día 6 á la misma hora comparezca con el mismo objeto.

Admitir, previa declaracion de urgencia, en el hospital de San Rafael al enfermo pobre Marcelino Quintanilla, vecino de Villacusa; y en la casa de Caridad á la desvalida pobre Saturnina Felú, de antiurde de Toranzo.

Aprobar la subasta de víveres para los presos de la carcel correccional de Torrelavega, adjudicándola definitivamente á D. Pedro Gomez Garcia y autorizar al Sr. Vicepresidente para que en nombre de la provincia firme la escritura que habrá de otorgarse.

Manifiestar al Sr. Gobernador civil que es indiferente á la Comision que la observacion médica del mozo Miguel Setien Lavin, del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera en el reemplazo actual, se verifique en esta ciudad ó en Villacarrido; rogándole se sirva disponer lo más conveniente para que aquella tenga lugar.

Pedir informe al Ayuntamiento de Arenas acerca de las causas que tuvo para declarar soldado sorteable al mozo Domingo de Silo Fuentes Garcia, del reemplazo de 1886, siendo así que no se presentó al acto de la clasificacion; expresando tambien si se le instruyó ó no expediente de prófugo.

Devolver al Alcalde de Mazcuerras el expediente instruido para el ingreso en el hospital de la enferma pobre Filomena Revuelta, para que se llenen las formalidades que le faltan y en su vista resolver sobre el mismo.

Rogar al Sr. Alcalde de esta capital se sirva designar dos guardias municipales que el día 3 de Setiembre conduzcan al manicomio de Valladolid á los dementes Francisco Monasterio y Leon Martinez, en vista de que el señor Gobernador manifiesta que no le es posible nombrar con este objeto á dos individuos del cuerpo de orden público, interesando de dicho Sr. Alcalde se sirva manifestar lo que resuelva en el particular.

Informar al Sr. Gobernador civil en la reclamacion producida contra la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Muriedas, en el Ayuntamiento de Camargo.

Quedar enterada de haber sido declarados soldados sorteables por los respectivos Ayuntamientos en la nue-

va clasificación verificada en virtud de la presentación de los interesados, los mozos Trinidad Pedro Martínez y González, del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos; Servando Arroyo Mantecón, del de San Pedro del Romeral; Pablo Policarpo Venero Ayala, del de Ongayo, y Bartolomé Salces García, Joaquín Martínez García, Agustín García Fernández, Vicente Prieto Fernández, Isidro Herrero Ramos y Damián del Barrio González, del Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso, todos del reemplazo del año actual.

El Vicepresidente, Rosendo Baldor.
—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Extracto de la sesion del dia 1.º de Setiembre de 1887.

Señores Hoyos, Lanuza, Lopez Dóriga, Peña y Conde y Alonso.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Acoger, previa declaración de urgencia, en el hospital de San Rafael á la enferma pobre María Aranaga y Ortiz, vecina de Rasines.

Pasar á informe del Arquitecto provincial la R. O. en que se dispone la habilitación de un local en todas las cárceles para que puedan estar aislados los presos que sufran extravío en sus facultades mentales, para que manifieste lo que proceda respecto á la correccional de Torrelavega.

Expedir la certificación solicitada por el Alcalde de Piélagos, de los débitos de aquel Ayuntamiento á los fondos provinciales.

Informar el recurso entablado por el Ayuntamiento de Santin de Toranzo, contra el acuerdo de la Comision por el que se negó á declarar que no adendaba á los fondos provinciales por atrasos 700 pesetas, que se le ordenó incluyera en el presupuesto adicional.

Quedar enterada del fallecimiento del mozo Fernando García Rodríguez, número 7 del Ayuntamiento de Arenas, en el reemplazo de 1884 y participarlo al Jefe de la caja de recluta de esta capital á los fines consiguientes; y lo mismo el de Juan José Domingo Higuera Santa Mariña, núm. 3 del de Colindres en dicho año.

Conceder al Ayuntamiento de Valderredible el improrogable plazo de quince dias para que remita la partida de defunción del mozo Cipriano Gutierrez Lopez, del reemplazo de 1886.

Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Valdáliga ha declarado soldados sorteables en la nueva clasificación verificada, en virtud de su presentación ante el mismo, á los mozos del reemplazo actual José Cordero García, Arsenio Revuelta Ruiz, Indalecio Martínez Gonzalez, Fabian Gutierrez Torre y Pedro Martínez Perez.

Informar al Sr. Gobernador civil en una reclamacion de D. Julian Torre contra un acuerdo del Ayuntamiento de Santander sobre adquisicion de aparatos para completar la iluminacion de la Alameda 2.ª en la época de ferias.

El Vicepresidente, Rosendo Baldor.
—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Extracto de la sesion del dia 2 de Setiembre de 1887.

Señores Alonso, Hoyos, Lanuza, Lopez Dóriga, Peña y Conde y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Aprobar, previa declaración de ur-

gencia, la nómina del pago verificado á las amas externas de la casa de x-pósitos y pensiones para la lactancia de niños gemelos pobres, por el segundo semestre del ejercicio de 1886 á 87, importante 23.887'94 pesetas, debiendo reintegrarse las 212'06 pesetas sobrantes de las cantidades libradas para dicho pago.

Trascribir por conducto de los Alcaldes respectivos, á Ramon Bolado y Bolado, del Ayuntamiento de Camargo en el primer reemplazo de 1885, la Real orden desestimando el recurso interpuesto contra el fallo que le declaró soldado; y á doña Rita Cuesta Gutierrez otra Real orden desestimando su solicitud sobre que se exceptuara del servicio militar á uno de sus hijos Andrés y Adrian Diez, soldados en los reemplazos de 1884 y 1886 respectivamente, por el Ayuntamiento de Valderredible.

Informar con arreglo á lo que resulta de antecedentes el recurso entablado por don Evaristo Cuartas contra el fallo que declaró soldado á su hijo Pedro Celestino, del Ayuntamiento de Piélagos en el segundo reemplazo de 1885.

Admitir en concepto de voluntario en Cuba al mozo Emilio Cayon Estrada, núm. 35 del Ayuntamiento de Mollado en el reemplazo de 1884, debiendo ser destinado á reclutas disponibles como excedente de cupo.

Señalar el dia 13 del corriente para acordar lo que proceda sobre la exención de hijo de viuda alegada por el mozo Francisco Maza Abascal, del Ayuntamiento de Arredondo en el reemplazo actual.

Pasar á informe del director de la carretera de Carriedo á Guarnizo la

instancia documentada del contratista de acopios de la misma don German Gomez, solicitando se le devuelva la fianza que prestó para responder de este servicio.

Evacuar el informe pedido por el señor Gobernador civil sobre el resultado de la talla del mozo Laureano Ruiz Cuesta, del Ayuntamiento de Penagos en el reemplazo de 1886.

El Vicepresidente, Rosendo Baldor.
—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Extracto de la sesion del dia 3 de Setiembre de 1887.

Señores Alonso, Hoyos, Lanuza, Lopez Dóriga, Peña y Conde y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Admitir, previa declaración de urgencia, en la casa de Caridad al desvalido pobre don José Otero, vecino de Argoños.

Reclamar del Alcalde de San Miguel de Aguayo los documentos que faltan en el expediente instruido para el ingreso en el hospital de San Rafael, de la enferma pobre Rosa Lopez.

Aumentar en 73'25 pesetas la cantidad acordada para los gastos de conducción de dos dementes al manicomio de Valladolid, en atención á que han de ir custodiados por cuatro personas, en lugar de las dos que se habian designado previamente.

Manifiestar al comisionado de apremio en el Ayuntamiento de Valdeprado que en 26 de Agosto último se ofició al Alcalde para que le transcribiera lo contestado por don Tomás J. Diaz

para que con arreglo á ello dispusiera lo procedente.

Remitir al señor Gobernador militar de esta provincia certificación en que se haga constar que don Tomás María del Carmen y don Francisco de Asís Berengüillo San Juan no aparecen pensionados de fondos provinciales.

Interesar del señor Gobernador civil se sirva remitir los ejemplares del Reglamento y demás concerniente á la Exposicion universal de Barcelona, á que hace referencia en sus oficios relativos á la cooperacion de esta provincia para aquel certámen, con objeto de preparar el asunto para el despacho de la Diputacion.

Pasar á informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio un oficio del señor Gobernador trascribiendo otro del Alcalde de Barcelona, pidiendo varias noticias referentes á la misma Exposicion de Barcelona.

Aprobar el informe emitido por la Comision encargada de examinar los libros de contabilidad provincial desde el ejercicio de 1870 á 71 hasta el de 1886 á 87 y unirle al expediente de su razon.

Informar al señor Gobernador civil en las cuentas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero correspondientes á los ejercicios de 1876 á 77, 77 á 78, 78 á 79, 79 á 80, 80 á 81, 81 á 82 y 82 á 83, y en las del de San Vicente de la Barquera correspondientes al año económico de 1872 á 73.

El Vicepresidente, Rosendo Baldor.
—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

BATALLON RESERVA DE SANTANDER NUMERO 133.

Relacion nominal de los individuos de esta Reserva que son bajas en el ejército en el mes de la fecha por pertenecer al reemplazo de 1879, y desde luego pueden pasar á recoger sus licencias absolutas y demás documentos, ó solicitarlas por medio de los Alcaldes respectivos á instancia de la parte interesada al Jefe de este batallon.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	AYUNTAMIENTOS.	CRÉDITOS	
				Pesetas.	Cts.
Soldado.	Vicente Serrano Campos.	Cueto.	Santander.	»	»
»	José Fernandez Ruiz.	San Roque.	Miera.	»	»
»	Santiago Agudo Serna.	Liaño.	Cabuérniga.	81	50

Santander 29 de Agosto de 1887.—El Jefe del Detall, Joaquin Blasco.—V.º B.º—El T. C. primer Jefe, Aroca.

COMISARÍA DE GUERRA DE SANTOÑA.

Nota del precio límite que ha de regir en la subasta que tendrá lugar el dia 24 de Setiembre del corriente año para intentar contratar el abastecimiento de la carne de vaca con destino al Hospital militar de esta plaza, anunciada en 7 de Agosto próximo pasado.

	Precio límite carne de vaca.	Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta.
	Kilógramos.	
	Pesetas.	Pesetas.
HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.	1'45	191

Santoña 1.º de Setiembre de 1887.—Adolfo de Ipola.

JUNTA DE VESTUARIOS.

PLAZA DE SANTANDER.

Debiendo procederse á la construcción de tres mil vestuarios para los individuos que han de embarcar con destino á los ejércitos de Ultramar, esta Junta ha dispuesto en acuerdo del treinta y uno del anterior que la subasta tendrá lugar el quince del corriente á las diez de su mañana, estando en las oficinas del Depósito de Ultramar de esta capital las prendas de tipo y pliego de condiciones.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Santander 3 de Setiembre 1887.—El Comandante Teniente Secretario, Castro de Campos.

(Pasa á la cuarta plana.)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Mes de Setiembre de 1887.

Relacion nominal por procedencias que comprenden los pagarés que vencen en dicho mes por venta de bienes desamortizados en esta provincia.

VENTAS ANTERIORES Á 1.º DE JULIO DE 1876.

Libro.	Fólio.	Plazo.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
										Ptas.	Cs.	
3	42	18	D. Tomás Rodríguez.	Valdeprado.	Rústica.	Clero.	2.312 al 14.	Valdeprado.	3 Setiembre 1887.	25	12	
4	24	17	Juan Gonzalez.	Tejo.	»	»	6.252 á 57.	Valdáliga.	»	8	75	
»	34	17	Vicente Ruiz.	Uceda.	»	»	324 á 59.	Ruente.	»	67	75	
»	35	17	Sotero Gutierrez.	Torres.	»	»	5.203-222.	Torrelavega.	»	22	50	
»	37	17	Tomás Calderon.	Toñanes.	»	»	6.204-207.	Alfoz de Lloredo.	»	7	25	
»	40	17	Miguel Perez.	Lamadrid.	»	»	6.644-45-8.274-66.	Valdáliga.	»	28	75	
»	41	17	Tomás Calceron.	Toñanes.	»	»	5.453-65.	Alfoz de Lloredo.	»	25	»	
»	42	17	Juan Collado.	Signenza.	»	»	6.599-603.	Idem.	»	63	75	
»	50	17	Máximo de los Rios.	Sopeña.	»	»	6.695-709.	Cabúerniga.	»	47	25	
»	56	17	Luis Crespo.	Santander.	»	»	212-251.	Pielagos.	»	37	50	
»	57	17	Luis Ezquerro.	Villacarriedo.	»	»	8.076-82.	Villacarriedo.	»	176	10	
»	67	17	Florencio del Hoyo.	S. Vicle la Barq.	»	»	1.412-45-8.227.	S. Vicente la Barq.	»	172	75	
»	68	17	Antonio Calleja.	El mismo.	»	»	6.646-81.	Idem.	»	26	25	
»	69	17	El mismo.	Idem.	»	»	6.274-324.	Idem.	»	57	40	
»	291	17	Diego Echavarria.	Santander.	»	»	74.75-76.	Castro-Urdiales.	»	42	20	
9	16	12	Pablo Gutierrez.	Idem.	»	Estado.	1.000 adicional.	Astillero.	»	660	»	

VENTAS POSTERIORES Á 1.º DE JULIO DE 1876.

11	3	10	D. Guillermo G. Ruiz.	Santander.	Rústica.	Estado.	96.	Cabezón de la Sal.	23 Setiembre 1887.	97	50	
»	38	10	Narciso R. Gomez.	Casar de Periedo.	Urbana.	Propios.	1.205 adicional.	»	»	47	»	
»	371	10	Nicolás Cavia.	Santander.	»	Beneficencia.	»	Cabúerniga.	»	28	»	
»	372	10	El mismo.	Idem.	»	»	»	Reocin.	»	28	»	
»	373	10	El mismo.	Idem.	»	»	»	»	»	28	»	
»	374	10	El mismo.	Idem.	»	»	26.	»	»	28	»	
»	375	10	El mismo.	Idem.	»	»	28.	»	»	22	»	
14	433	7	Francisco Garcia.	Tudanca.	»	Propios.	501.	Tudanca.	»	214	50	

Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que expresa esta relacion se inserta en el periódico oficial de la provincia con arreglo á la ley de 13 de Junio de 1878, encargando á los Sres. Alcaldes procuren por todos los medios que su celo les sugiera llegue á conocimiento de aquellos, con objeto de que cumplan cuanto en aquella ley se ordena, pues de lo contrario se procederá á la incautación de las fincas y al apremio contra los demás bienes libres.

Santander 1.º de Setiembre de 1887.

EL ADMINISTRADOR,

DIONISIO LEON.

Con arreglo á disposiciones superiores y en vista de la urgencia del servicio, la Junta acordó en el día de hoy dejar sin efecto la subasta anunciada para la adquisición de 3 000 vestuarios que debía tener lugar el 15 del actual con destino á la fuerza que debe embarcar en este puerto para los ejércitos de Ultramar en el presente año económico.

Santander 3 de Setiembre de 1887.—El Comandante Teniente Secretario, Castro de Campos.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 25 de Junio de 1875 una plaza de Profesor auxiliar en la Facultad de Derecho de esta Universidad, percibiendo el que la obtenga la gratificación anual de 1.750 pesetas conforme al artículo 4.º de dicho decreto.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el artículo 3.º del mismo, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios; ser Catedrático excedente.

En consecuencia, los aspirantes que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las dos de la tarde.

Valladolid 31 de Agosto de 1887.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

En el pueblo de Bárago de este distrito se hallan prendados desde el día 28 del actual dos novillos de las señas siguientes:

Uno de dos años, castrado, pelo ablanco.

El otro es colorado, por castrar, también de dos años.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerlos, previo pago de costos ocasionados.

Vega de Liébana 30 de Agosto de 1887.—Pedro Gutierrez.

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

En el pueblo de Vejo de este distrito municipal se halla prendado y puesto en custodia por haberle cogido causando daños en los prados de San Glorio, propiedad de dicho pueblo, un

novillo de las señas siguientes: Castrado, por enclarear el pelo, astas blancas bien pobladas, de dos á tres años de edad.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerlo y se le entregará previo pago de daños y costos ocasionados y que se ocasionen.

Vega de Liébana 30 de Agosto de 1887.—Pedro Gutierrez.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia para proveerla en propiedad; y á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes y demás documentos en el término de seis días á contar desde que tenga publicidad su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia.

San Miguel de Aguayo y Agosto veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y siete.—El Alcalde, Manuel Ruiz y Sainz.

Ayuntamiento de San Felices.

En el pueblo de Llano se halla prendado y puesto en custodia desde el día veintiuno del corriente, por haber sido hallado causando daños en la mies comun, un novillo como de tres años de edad, pequeño de cuerpo, las astas largas y gruesas, color encendido por el lomo y oscuro por abajo, y un agujero en cada oreja.

El que se crea ser su dueño puede pasar á recogerlo para el día veinticinco de Setiembre próximo, pues de lo contrario, teniendo en cuenta su poco valor, para que no se consuma en gastos, se subastará dicho día en esta casa Consistorial bajo mi presidencia de once á doce de la mañana, sin más anuncios.

San Felices y Agosto 31 de 1887.—Antonio Rivero.

Ayuntamiento de Villaescusa.

Terminados el repartimiento del déficit de consumos y el municipal para el año económico de 1887 á 1888, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, en donde pueden examinarle los contribuyentes que gusten, y en su vista hacer las reclamaciones que conceptúan oportunas.

Villaescusa 5 de Setiembre de 1887.—Luis Ezquerro.

Ayuntamiento de Noja.

Se halla vacante la plaza de Médico titular ó municipal del Ayuntamiento de Noja, según acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 3 del corriente, para la asistencia facultativa de las familias pobres de este término municipal, dotada con la cantidad anual de ciento veinte y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales, la cual ha de proveerse entre los aspirantes que además del correspondiente título profesional, acrediten cuando menos doce años de haber practicado la profesión médico-quirúrgica.

Lo que se anuncia por medio del presente, á fin de que los aspirantes que, además de poseer el título correspondiente, reúnan las condiciones indispensables para que puedan presentar las instancias á esta Alcaldía,

en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia

Noja 3 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Francisco Castañeda.

Providencias judiciales.

DON RAFAEL GONZALEZ COSÍO Y Vega, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Por el presente se anuncia á la venta en pública subasta que se verificará el día siete de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado la finca siguiente:

Pts. Cts.

El segundo piso de la casa número treinta y ocho moderno de la calle de Ruamayor de esta ciudad, lindante toda la casa al Sur por donde tiene la entrada, con la referida calle de Ruamayor, Norte don Juan Hontañón, Este doña Teresa Alonso Lamadrid y Oeste con casa de don José Movellan, tasado en cuatro mil seiscientos veinte y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos. 4.629 75

Dicha finca pertenece á doña Rosa Iglesias García, de esta vecindad, y se vende á virtud de autos ejecutivos seguidos contra la misma á instancia de doña Antonia Muñoz Gomez su convecina; debiendo advertir que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del actuario, con los que deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de la finca; y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander á tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Gonzalez Cosío.—Ante mí, Benigno Velasco.

Cédula de citacion.

En virtud de providencia, fecha de hoy, del señor Juez municipal de esta villa, se cita en forma á Calixto Lozano, vecino que fué de Otañes, hoy ausente del distrito y de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Barrera de esta villa, el día 14 del corriente y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, acordado en las diligencias procedentes del Juzgado de instrucción del partido, seguidas por riña habida entre Andrés Rumaneli y el Lozano, y lesiones causadas á este la tarde del día siete de Agosto último en la zona minera de Setares.

Se previene al Calixto Lozano que de no comparecer ni manifestar causa justa que se lo impida, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Castro-Urdiales 3 de Setiembre de 1887.—El Secretario, José Antonio Padierno.

D. RAFAEL GONZALEZ COSÍO, Juez de instrucción de esta ciudad de Santander.

Hago saber: que el día quince del actual y hora de las once de su mañana, se subastarán en la sala de audiencia de este Juzgado los muebles siguientes:

Un banco de madera castaño, tasado en seis pesetas	6'00
Una mesa grande de pino, en	3'75
Otra id. de id., más pequeña en	2'50
Pesetas	12'25

Cuya tasación asciende á doce pesetas veinticinco céntimos; y corresponden á Manuel Reigadas Alonso, vecino de Maño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, depositados en su convecino Ramon Lanza, y se venden para atender á las responsabilidades de la causa seguida al primero por desacato á la autoridad, previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de ella.

Dado en Santander á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Gonzalez Cosío.—Por su mandado, Genaro Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo, con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda excrepulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Asimismo ruega á los señores Secretarios de los Ayuntamientos envíen el importe de los anuncios de prendadas y pérdidas de ganados tan pronto reciban el número en que se inserten, abonando diez céntimos de peseta por cada línea, pudiendo hacerlo por el giro mútuo ó sellos de correos.

A LOS SEÑORES SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

En esta imprenta hay impresiones de todas clases para dichas oficinas á los precios más baratos que se conocen y en buen papel y esmerada impresión.

A LOS SUSCRITORES Y ANUNCIANTES

DEL

BOLETIN OFICIAL

Desde el 1.º del pasado mes de Julio se publica el *Boletín oficial* en el establecimiento tipográfico de don Salvador Atienza, contratista del mismo durante el año económico de 1887 á 1888, el cual está situado en la calle de Lope de Vega, número 4.

IMP. DE S. ATIENZA.—Lope de Vega, 4.